



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

TEEP-JDC-041/2023

TEEP-JDC-066/2023

**SESIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DEL PLENO, CELEBRADA EL DÍA
CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DOCE
HORAS.**

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Buenas tardes, damos inicio a la sesión pública del Pleno del Tribunal Electoral del Estado convocada para las doce horas del día catorce de septiembre del dos mil veintitrés.-----

Secretaria General de Acuerdos en funciones Maestra Irma Josefina Montiel Rodríguez, le pido haga constar el quórum legal, e informe de los asuntos a tratar y resolver en la presente sesión pública.-----

-SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Buenas tardes, con su autorización Magistrada Presidenta.-----

Se hace constar que además de usted están presentes el Magistrado en funciones Israel Argüello Boy y la Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez; por tanto, al estar conformado el Pleno, existe quórum legal para sesionar válidamente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 325, 326 segundo párrafo del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado, así como por los artículos 5, 7 fracción II, 14 fracción II y 18 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal y del Acuerdo General 6/2020.-----

Los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son dos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, lo cual se hizo del conocimiento a los interesados, en el aviso fijado en los estrados y en la página de Internet de este Tribunal.-----

Estos son los asuntos a tratar Magistrada Presidenta.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Magistrada, Magistrado, están a su consideración el orden del día, si están de acuerdo les pido por favor sírvanse manifestarlo en votación económica.-----

Secretaria General de Acuerdos en funciones, por favor dé cuenta con el resultado de la votación.-----

-SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Magistrada Presidenta le informo que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Secretario Instructor, Maestro Luis David Benítez Taboada, por favor sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia que somete a consideración del Pleno el Magistrado en funciones Israel Argüello Boy.-----

-SECRETARIO INSTRUCTOR: Buenas tardes Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado.-----

Doy cuenta con el proyecto de resolución del expediente clave TEEP-JDC-066/2023, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovido por un ciudadano en contra de la resolución de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional dentro del expediente CJ/REC/004/2023 de catorce de julio del año en curso, a fin de controvertir el acuerdo de la Comisión Permanente Nacional, al considerar que se están violando sus derechos político-electorales.-----

De conformidad con lo estudiado se propone sobreseer el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, al actualizarse la causal prevista en el artículo 372 fracción I del Código Local, en virtud de que el actor presentó escrito de desistimiento del medio de impugnación intentado.-----

Por ello, una vez realizado el trámite legal previsto en el artículo 148 del Reglamento Interior de este Tribunal, se propone el sobreseimiento del asunto de la cuenta.-----

Es la cuenta, Magistradas, Magistrado.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Magistrada, Magistrado, está a su consideración el proyecto de cuenta.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Si no hay intervenciones, Secretaria General de Acuerdos en funciones, sírvase tomar la votación correspondiente.-----

-SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Con gusto Magistrada. ¿Magistrada Idamis Pastor Betancourt?-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: A favor del proyecto.-----

-SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Gracias. ¿Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez?-----



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

-MAGISTRADA NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ: De conformidad con el proyecto de cuenta, por favor.-----

-SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Gracias. ¿Magistrado en funciones Israel Argüello Boy?-----

-MAGISTRADO EN FUNCIONES ISRAEL ARGÜELLO BOY: Con mi propuesta, gracias.-----

-SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Gracias. Magistrada Presidenta le informo que el proyecto de resolución ha sido aprobados por unanimidad de votos.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: En consecuencia, respecto del Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía 66/2023, se resuelve:-----

Único. Se sobresee el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, en términos de lo argumentado en el apartado tres de esta sentencia.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Secretario Instructor, Licenciado Enrique Coyotzi Gómez, por favor sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia que somete a consideración del Pleno, la Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez.-----

-SECRETARIO INSTRUCTOR: Buenas tardes, con la autorización del Pleno.-----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del Juicio de la Ciudadanía 41 del presente año, promovido por tres regidoras del Ayuntamiento de Tianguismanalco, Puebla, para controvertir diversos actos y omisiones atribuidos al Presidente Municipal y otros servidores públicos de dicho Ayuntamiento.-----

En el caso, las actoras aducen que la autoridad señalada como responsable ha realizado el pago de sus remuneraciones inherentes al ejercicio de su encargo de manera desigual, en comparación con el resto de las y los regidores, así como, que no se ha dado respuesta a diversas solicitudes, lo cual refieren, obstaculiza el ejercicio de sus funciones.-----

Ahora bien, del análisis de las constancias que obran en autos del expediente, es posible advertir que en efecto la autoridad responsable, sin que exista justificación alguna, ha realizado un pago desproporcional a las promoventes durante el ejercicio de su cargo, además de que, por una parte, no ha emitido contestación a algunas solicitudes y, por otro lado,

algunos escritos de las actoras, a partir de su contenido, no fueron respondidos correctamente por la responsable.-----

De ahí, que se propone al Pleno de este Tribunal declarar como fundado y parcialmente fundado, respectivamente, los agravios hechos valer por las incoantes, para los efectos que en el proyecto se señalan.-----

Es la cuenta Magistradas, Magistrado.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Magistrada, Magistrado, está a su consideración el proyecto de resolución.-----

Adelante Magistrada.-----

-MAGISTRADA NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ: Gracias Presidenta, buenas tardes.-----

Nada más, eh, aumentar a lo que señala el secretario instructor, que muy amablemente nos da cuenta con el sentido del proyecto, este expediente ya en, en, fechas pasadas nosotros hicimos un acuerdo plenario de escisión, enviando al Instituto Electoral del Estado una parte del expediente, para poder estudiar la posible violencia política en contra de las mujeres en razón de género y por eso es que todavía estamos en espera de la sustanciación de ese procedimiento y ahora solamente nos ocupamos del JDC.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Perfecto, gracias, ¿alguien más desea intervenir?-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Si no hay más intervenciones Secretaria General de Acuerdos en funciones, sírvase tomar la votación correspondiente.-----

-SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Sí Magistrada. ¿Magistrada Idamis Pastor Betancourt?-----

-MAGISTRADA IDAMIS PASTOR BETANCOURT: A favor del proyecto de cuenta.-----

-SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Gracias. ¿Magistrado en funciones Israel Argüello Boy?-----

-MAGISTRADO EN FUNCIONES ISRAEL ARGÜELLO BOY: A favor del proyecto.-----

-SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Gracias. ¿Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez?-----

-MAGISTRADA NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ: De acuerdo con mi consulta, por favor.-----

-SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES: Muchas



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA**

gracias.-----

Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto ha sido, eh, de resolución ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

-MAGISTRADA PRESIDENTA: Gracias.-----

En consecuencia, respecto del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía 41/2023, se resuelve:-----

Primero. Se declaran fundado y parcialmente fundado los agravios estudiados en la presente sentencia, en términos de lo expuesto en los considerandos quinto y sexto de este fallo.-----

Segundo. Se ordena a la autoridad responsable dé cumplimiento a la presente ejecutoria, atendiendo al contenido del considerando sexto de esta resolución.-----

No habiendo más asuntos a tratar, siendo las doce horas con ocho minutos del día en que se actúa, se da por concluida la presente sesión.-----

Agradezco la colaboración de la señorita Lucía, que cada sesión pública nos acompaña, intérprete de lenguas de señas del Instituto con dis, est, de Discapacidad del Estado de Puebla.-----

Muchísimas gracias, buenas tardes.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR BETANCOURT

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

IRMA JOSEFINA MONTIEL RODRÍGUEZ